

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 1730

Santiago de Cali, Diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: VERBAL – DECLARATIVO PERTENENCIA
DEMANDANTE: MARIA ELENA ZAPATA DE HERRERA
DEMANDADO: LIBARDO DE JESUS VALENCIA OCAMPO Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00247-00

Notificado personalmente la Curadora designada para que represente los intereses del demandado LIBARDO DE JESUS VALENCIA OCAMPO y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, allega contestación de la demanda.

Para dar continuidad al presente asunto, se procederá a señalar fecha para que tenga lugar la Inspección Judicial conforme lo establecido en el Art. 375 del CGP. En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte interesada la contestación a la demanda allegada por la curadora Ad litem designada para representar los intereses de LIBARDO DE JESUS VALENCIA OCAMPO y DEMÁS PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.

SEGUNDO: FÍJESE el día 15 del mes octubre del año 2021 a las 2.00PM, para que tenga lugar la diligencia de inspección judicial con asistencia de perito, al inmueble materia de esta demanda, con el fin de constatar su ubicación, linderos, construcciones, mejoras, antigüedad, actos de posesión, instalación adecuada de la valla y demás circunstancias que interesen al proceso.

Para efecto se designa en calidad de perito a RODOLFO RUIZ CAMARGO, a quien por secretaría se le libraré comunicación, quien puede ser contactado en el numero 310 822 9855.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA